

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-465. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de Divorcio.

Bucaramanga, 1 de Febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

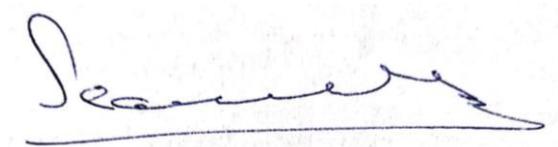
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, dos (2) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandada Señora MARIAM AMEZQUITA BARRIOS, y en consecuencia, se ordena comunicar nuevamente al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, con el fin de que tomen de la medida cautelar decretada sobre el 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 314-26704 mediante auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020). Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.